

ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE EE.UU. 2024 Y CAMBIO EN LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

¿QUÉ NECESITAS SABER SI NO TIENES UNA TARJETA VERDE O CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE?

El IRC ha creado recursos para individuos en procedimientos de inmigración en EE.UU. Esperamos que esto ayude a las personas a comprender mejor el proceso de inmigración y sus derechos. Sin embargo, esta información no es un sustituto del asesoramiento legal de un/a abogado/a calificado/a o un/a representante acreditado.

Última actualización: Noviembre de 2024

★ La Elección Presidencial de 2024 se ha centrado en la política de inmigración en EE.UU. El ex presidente Donald Trump, declarado ganador de la Elección Presidencial de EE.UU. 2024, ha pedido políticas de inmigración más estrictas y un aumento en las deportaciones.

★ Cada caso de inmigración es único. Por favor, habla con un/a abogado/a de inmigración o un/a representante legal acreditado por el Departamento de Justicia sobre tus opciones.

¿No estás seguro de cómo tu estatus migratorio podría verse afectado por un nuevo presidente de EE.UU.? Aquí hay algunas respuestas y sugerencias:



NINGÚN CAMBIO INMEDIATO

Un nuevo presidente **no puede hacer ningún cambio en la política de inmigración hasta después de la inauguración**, el 20 de enero de 2025, día en el que prestará juramento.



CIERTOS ESTATUS MIGRATORIOS SON TEMPORALES

Estos incluyen:

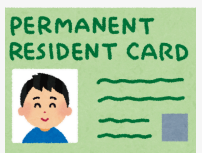


- Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés)
- Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
- Salida Forzosa Diferida (DED)
- Permisos de Permanencia Temporal/Permiso Humanitario ("Parole")

Un nuevo presidente de EE.UU. tiene el poder de terminar estas formas de estatus migratorio temporales. En algunos casos, esto puede tardar unos meses o más. En otros casos, el presidente puede realizar cambios que afecten a las personas de inmediato. **Es imposible predecir exactamente cuándo o cómo cambiarán las políticas de inmigración.**

¿TIENES UNA TARJETA VERDE/CIUDADANÍA?

Si la respuesta es no, **habla con un/a abogado/a de inmigración o un/a representante acreditado** por el Departamento de Justicia sobre tus opciones para obtener un estatus migratorio permanente. Un/a abogado/a de inmigración o un representante acreditado evaluará si cumples con los requisitos para un estatus permanente. **Si cumples con los requisitos para una forma permanente de estatus migratorio, siempre se recomienda solicitarlo**, independientemente de quién sea el presidente de EE.UU.



¡EVITA LAS ESTAFAS DE INMIGRACIÓN!

Recuerda que solo los/as abogados/as de inmigración y los/as representantes acreditados pueden proporcionarte asesoramiento legal. **Ten cuidado con los notarios que no están autorizados ni calificados para ofrecer asesoría en inmigración.** Ellos pueden hacerte perder tiempo y dinero, y pueden poner en **gran riesgo** tu caso.



Antes de contratar a alguien para que te ayude con tu caso, pregunta al profesional sobre sus calificaciones. ¿Es un/a abogado/a o un/a representante acreditado? ¿Cuánta experiencia tiene en derecho de inmigración? Haz clic en **este enlace** para más información sobre estafas de inmigración. También consulta **este directorio** para encontrar un proveedor de servicios legales autorizado que pueda ayudarte a bajo costo o sin costo.

TIENES DERECHOS

Todas las personas que viven en EE.UU. tienen ciertos derechos básicos bajo la Constitución de EE.UU. **Las personas con estatus migratorio temporal también tienen estos derechos.** Conoce tus derechos y no tengas miedo de ejercerlos en caso de encuentros con la policía o con los oficiales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

En caso de ser detenido o interrogada por la policía o un/a oficial de inmigración, recuerda que tienes los siguientes derechos:

- Si no eres ciudadano de EE. UU. y un oficial de inmigración te solicita tus documentos, debes mostrarlos si los tienes contigo. Si tienes más de 18 años, lleva tus documentos de inmigración contigo en todo momento. Si no tienes documentos de inmigración, di que deseas permanecer en silencio.
- No tienes que hablar con ellos/as. No tienes que declarar dónde naciste ni cómo entraste a EE. UU.
- Tienes el derecho de hablar con un/a abogado/a.
- Antes de firmar cualquier cosa, habla con un/a abogado/a.
- Lleva contigo una tarjeta de Conoce tus Derechos y muéstrala si un oficial de inmigración te detiene.



¿Necesitas más información o ayuda?



Immigration
Advocates
Network

Para menores que
entraron en los
Estados Unidos sin
un padre o tutor legal:



ImportaMí

